ANEXO UNICO
COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

Que libre, y voluntariamente, de manera unilateral, a nombre propio, asumo el presente COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN NACIONAL DE GAUAL MILITARES adelantó la Contratación Directa cuyo objeto es: Prestar servicios profesionales especializados como asesora jurídica en contratación para los procesos que se desarrollen en la Dirección Nacional de GAULA Militares.

SEGUNDA: Que es propósito apoyar la gestión Jurídica de Dirección Nacional de GAULA Militares.

TERCERA: Que siendo de mi interés efectuar la contratación directa enunciada en el considerando primero precedente, me encuentro dispuesto a asumir con la debida confidencialidad la información propia del proceso y de la ejecución del contrato; en tal sentido suscribo el presente documento de confidencialidad por el cual se garantiza la absoluta reserva, en la medida que la información técnica, económica y jurídica puesta a disposición contiene datos referidos a bienes y/o servicios destinados a la defensa y seguridad nacional .

CUARTA: Que por lo tanto, asumo libre y espontáneamente este compromiso, el cual se regirá por las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS POR LA CONTRATISTA: Mediante la suscripción del presente documento, asumo los siguientes compromisos:

1.1 LA CONTRATISTA no duplicará total o parcialmente la documentación recibida, a efectos de trasladarla a terceros que puedan tener interés en la información contable DIGAU.

1.2 LA CONTRATISTA, se compromete a no permitir que, en su nombre, alguien, bien sea empleado del mismo o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor incurra en lo señalado anteriormente.

1.3 LA CONTRATISTA, se compromete formalmente a cumplir en todo momento las leyes de la Republica de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso y la relación contractual, y se impone las siguientes obligaciones**:**

a) No revelar información propia del objeto de la presente contratación
b) No permitir que terceros obtengan información sobre la información contable DIGAU
c) No obrar a través de terceros o sugerir que terceros hagan lo propio en su nombre
d) No publicar información alguna, por medios de comunicación electrónica o correos internos, no autorizados, que permita a terceros acceder a la información.

1.4 LA CONTRATISTA se compromete formalmente a no efectuar acuerdos de naturaleza alguna con terceros que manifiesten interés en el asunto.

CLÁUSULA SEGUNDA: CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO. LA CONTRATISTA asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias que el Ministerio considere procedente imponer, entre ellas, la presentación pública de su conducta transgresora; igualmente si el Ministerio demuestra que con su actuación se vulneran los derechos, podrá ejercer las acciones

civiles, penales y administrativas que le permitan restablecer su situación, previa indemnización del daño clausulado.

CLÁUSULA TERCERA: Declara igualmente **LA CONTRATISTA** que toda la información que se produzca en la ejecución del contrato será confidencial y/o reservada.

En constancia de lo anterior y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento.

Se firma el mismo en la ciudad de Bogotá a los 29 días del mes de mayo de 2023.



GLADYS YANETH MENDOZA BUITRAGO
CC No. 23965359 de Ramiriquí